PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

2. ANTECEDENTES:

El Contrato de Préstamo No. CFA 12334, suscrito el 5 de agosto de 2024 entre el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (GADP-G) de conformidad con lo establecido en la Sección 2 del Anexo Técnico contempla la ejecución de Proyectos Integrales, los cuales podrán incluir proyectos de enfoque multisectorial de riego, conectividad vial y vivienda social. Estos proyectos deben ser definidos y presentados por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) para la revisión de la CAF, a fin de que determine si cumple con los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos Integrales.

Mediante Resolución N.- PCG-OG-2024-0026-R del 10 de agosto de 2024, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas resuelve:

Art. 1.- Crear la Unidad Ejecutora CAF (UEP-CAF) encargada de gestionar el "Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social" de la Provincia del Guayas, con base en los informes técnicos y legal correspondiente.

Art. 2.- La UEP-CAF será responsable de la ejecución del "Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social" de la Provincia del Guayas y funcionará durante todo el desarrollo del Programa, disponiendo de personal calificado y los recursos necesarios para su correcta implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, Manual Operativo del Proyecto (MOP), políticas, regulaciones de adquisiciones y normas establecidas para el efecto.

De acuerdo con la Sección 4.1. del Manual Operativo del Programa CAF (MOP), la inclusión de nuevos proyectos al Programa, que sean presentados por las Direcciones del GADP-G, requiere el aval de la Coordinación General de Infraestructura y su aprobación por parte de la Máxima Autoridad del GADP-G o su delegado, previo a su revisión por parte de la CAF.

Luego de una evaluación a la cartera de proyectos existentes, realizada entre la Coordinación General de Infraestructura y esta Unidad Ejecutora, se determinó que uno de los proyectos que cumple con los Criterios de Elegibilidad y que se ajusta a los criterios expuestos de Conectividad Vial es: "PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS". Por lo expuesto, mediante oficio PCG-CGI-2024-0761-M del 2 de diciembre del 2024 se solicitó a la Máxima Autoridad aprobar su inclusión al Programa, el referido memorando cuenta con sumilla inserta de la Máxima Autoridad aprobando lo solicitado.

Mediante correo del 17 de diciembre del 2024, esta Unidad Ejecutora solicitud a CAF la aprobación de la inclusión del "PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", dentro del Programa. Mediante correo del 17 de enero del 2025, CAF se

dirigió a esta Unidad Ejecutora para indicar que *"Luego de la revisión efectuada a la información remitida, podemos indicar que desde el punto de vista técnico el proyecto vial cumple con los criterios de elegibilidad técnica establecidos en el apartado 7 del Anexo Técnico, como parte integrante del convenio de préstamo".*

Según lo previsto las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo, el Prestatario debe presentar a la CAF, previo al inicio del Proceso de Selección de cada contrato de obra de cada proyecto, en el sub numeral 10.4. Esta información fue presentada formalmente a CAF el 20 de febrero del 2025 mediante correo electrónico. Posterior a revisar la documentación, CAF se dirige a esta Unidad Ejecutora mediante correo del 24 de febrero del 2025 para indicar que: *"Al respecto no tenemos observaciones puntuales a las justificaciones presentadas de manera general para este proyecto en particular".*

La contratación de la obra para este proyecto se enmarca en el Componente 1 del Manual Operativo del Programa (MOP), formando parte de los proyectos integrales

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la rehabilitación y asfaltado de la vía Simón Bolívar - Lorenzo de Garaicoa, incluyendo la construcción de un puente y mejoras estructurales en alcantarillas y drenajes. Se busca mejorar la conectividad del cantón Simón Bolívar y la parroquia Lorenzo de Garaicoa, facilitando el transporte, reduciendo tiempos de viaje y promoviendo el desarrollo productivo, agrícola y ganadero en la región.



Ilustración 1.- Ubicación del tramo en la Red Vial Provincial; Fuente Unidad Ejecutora

Se realizará la rehabilitación de la vía desde la abscisa 0+000 hasta la 9+172, la misma será ejecutada en 3 tramos, el primero de la abscisa 0+000 hasta el 1+900, el segundo desde la 1+900 a la 2+940 y el tramo 3 desde la abscisa 2+940 hasta el final del proyecto que es la abscisa 9+172.

Esta vía tendrá un ancho promedio de 7 metros, con espaldones de 1,50 metros y carpeta asfáltica de espesor variable: 5cm en tramo 1 y 2; 12,50 cm en tramo 3.

Entre el tramo 8+928 al 8+940 se realizará la construcción del Puente Los Amarillos, el mismo que contempla: Cimentación profunda con pilotes prebarrenados, estribos de hormigón, vigas pretensadas, tablero y barandas. La intervención reemplazará el puente existente de 13m de luz, por uno de 25 m.

Respecto a las obras de drenaje, se contempla el reemplazo de 3 alcantarillas e incremento de 4 nuevas.

La rehabilitación de la vía tendrá beneficios para la comunidad, como acceso y movilidad mejorados hacia centros educativos, centros de salud, centros de desarrollo cultural; promoviendo la reducción de tiempo y eficacia en el transporte de productos agrícolas hacia centros de acopio y mercados en la zona; reduciendo tiempos de traslado entre diferentes puntos de la zona, y también favoreciendo al desarrollo del turismo en la población local y circundante.

El "ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE GUAYAS" fueron contratados por la Prefectura del Guayas, y elaborados los estudios por el Consorcio Vía Simón Bolivar mediante contrato de consultoría S-CON-66-2023-X-0, los mismos que cuentan con Acta de Recepción Definitiva firmada el 7 de octubre del 2024, entre el Consultor y la Dirección de Estudios y Fiscalización.

4. IDENTIFICACION DE COSTOS:

De acuerdo con lo expuesto en los estudios y diseños definitivos, el presupuesto para la implementación del referido proyecto es de **$6.334.598,06** el cual se desglosa en los siguientes componentes:

No	Rubro/Descripción	Precio Total
1	OBRAS PRELIMINARES	$ 111.866,64
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA	$ 1.287.875,42
3	ESTRUCTURA PAVIMENTO	$ 2.874.929,61
4	DRENAJE TRANSVERSAL	$ 205.086,60
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	$ 20.964,08
6	PUENTE SOBE EL RIO CONGO L= 25m	$ 1.462.708,68
7	PARADERO BUS	$ 1.882,72
8	SEÑALIZACIÓN	$ 259.091,46
9	AMBIENTALES	$ 110.192,88
TOTAL		**$ 6.334.598,06**

Acorde a lo desarrollado en el informe titulado ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, y con el objetivo de contribuir con el desarrollo de

las poblaciones de los cantones Lorenzo Garaicoa, Simón Bolívar y beneficiarios indirectos que suman un total de aproximadamente 7578 pobladores.

Mediante resolución N.- MAATE-SUIA-RA-ZDG-2024-767, del 6 de mayo de 2024 se resolvió:

"Art. 1 RESUELVE: Otorgar el Registro Ambiental sobe la base del Plan de Manejo Ambiental definido por el operador a través del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, para el proyecto, obra o actividad ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE GUAYAS., ubicado/a en la/s Provinicia/s GUAYAS Cantón/es SIMON BOLIVAR Parroquia/s SIMON BOLIVAR CORONEL LORENZO DE GARAYCOA (PEDREGAL) y cuya actividad del CIIU corresponde a: Actividad Principal CIIU: Construcción de puentes y viaductos. Actividad complementaria 1 CIIU: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos."

El análisis de beneficios muestra que el proyecto es económicamente rentable, con un **VAN positivo** y una **TIR superior al 12%**, lo que sugiere que el proyecto es capaz de generar rendimientos superiores a las expectativas. Además, la **relación beneficio-costo** mayor a 1 confirma que los beneficios superan los costos, haciendo que el proyecto sea económicamente atractivo, como se detalla a continuación:

Valor Actual Neto (VAN): Se calcula que el VAN del proyecto es **$7.752.937,30**, lo cual es positivo. Un VAN positivo indica que el proyecto generará más ingresos que los costos asociados, lo que sugiere que es financieramente viable.

Tasa Interna de Retorno (TIR): El proyecto tiene una TIR de **26,47%**, lo que supera el **12%**, que es la tasa de oportunidad considerada en la evaluación. Una TIR superior al 12% es indicativa de que el proyecto tiene un rendimiento atractivo en comparación con otras oportunidades de inversión disponibles.

Relación Beneficio-Costo (B/C): La relación B/C supera **1**, lo que significa que por cada dólar invertido, se generan **$2,10** en beneficios para la población. Este es otro indicio positivo de la viabilidad económica del proyecto.

El análisis muestra que el proyecto es económicamente rentable, con un **VAN positivo** y una **TIR superior al 12%**, lo que sugiere que el proyecto es capaz de generar rendimientos superiores a las expectativas. Además, la **relación beneficio-costo** mayor a 1 confirma que los beneficios superan los costos, haciendo que el proyecto sea económicamente atractivo.

El estudio también menciona que el proyecto tiene un impacto **ambiental y social positivo**, contribuyendo a la **mejora de la calidad de vida** de los pobladores y el **incremento de la actividad económica**, lo que lo hace **factible** desde una perspectiva integral.

5. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto se encamina a contratar la construcción vial del "PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON

BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", para la rehabilitación y asfaltado incluyendo la construcción de un puente y mejoras estructurales en alcantarillas y drenaje, mejorando la conectividad del cantón Simón Bolívar y la parroquia Lorenzo, beneficiando, contribuyendo y asegurando la calidad de la infraestructura tangible que brindará beneficios sociales a los habitantes y usuario de la zona.

Adicionalmente, la contratación de "PROYECTO INTEGRAL. -VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", garantiza el cumplimiento de las condiciones particulares del contrato, dado que la cláusula particular 10.5, indica en el numeral 1 que posterior a la adjudicación y previas al inicio de actividades bajo cada contrato de obra de cada proyecto se debe presentar CAF, según aplique:

"Informe legal del área jurídica competente del Organismo Ejecutor, donde certifique que los Procesos de Selección celebrados cumplen de manera concurrente con lo siguiente: (i) se considera como una Licitación Pública Internacional (…)".

El proyecto es **factible** y **beneficioso** para la comunidad, con indicadores financieros y de sostenibilidad que respaldan su ejecución. Esto ayuda a tomar decisiones informadas y justificar la inversión, ya que los resultados económicos, sociales y ambientales son positivos.

6. METODOLOGÍA

El proceso para la "PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", será una Licitación Pública Internacional de Obra para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, legalmente capaces para contratar.

La metodología de trabajo se detalla a continuación

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
- La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) días de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de **CINCO (5)**, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. Dejando asentado con este acto administrativo el avance cumplido en el periodo planillado. Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.
- Visita técnica a los sectores de intervención.
- Levantamiento topográfico, planos constructivos y diseños que se requieran para la ejecución de la obra.
- Verificación y validación de las canteras más cercanas a los sitios de

intervención.

- Informes de laboratorio de suelos que certifiquen que el material a utilizar cumpla con las especificaciones técnicas.
- Demás información necesaria para la ejecución de la obra
 - Al finalizar los trabajos y previo a la suscripción de la Recepción Provisional, deberá entregar los archivos digitales de los informes de intervención y los PLANOS ASBUILD, en formato AUTOCAD, SHAPEFILE.
 - Entregar una lista con los nombres del personal que trabajará en la obra; posteriormente, cuando existan cambios del personal, conforme a la normativa vigente, el Contratista se obliga a actualizarlo y entregarlo a la contratante en el término máximo de tres días contados a partir de dicho cambio. En caso de falta de algún trabajador, la empresa deberá cubrir con un reemplazo de tal manera que las maquinarias no paralicen sus actividades.
- Dar cumplimiento y garantizar que:
 - El personal que opere al equipo o maquinaria cuente con la licencia profesional vigente de acuerdo con el tipo de maquinaria de operación contemplada en el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.
 - En el sitio de la obra, el personal esté correctamente uniformado y equipado, además deberá usar las correspondientes prendas de protecciones mínimas de seguridad, así como de bioseguridad. En el uniforme debe tener bordado en un lugar visible (parte trasera), el logo del contratista junto con la leyenda "CONTRATISTA DE PREFECTURA DEL GUAYAS"
 - Estricto cumplimiento con el registro diario en el libro de obra, entrega de fichas técnicas del levantamiento de información, avance de obra y registro fotográfico, los que posteriormente serán aprobadas por el Fiscalizador y el Administrador del contrato, y anexados a la planilla de pago.
- El contratista deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.
- Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal. Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Seguridad Vial, Plan de Seguridad Laboral del proyecto y toda la información requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas.
- El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista apertura en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autorizará expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la

contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

- El contratista que realice una actividad económica sujeta a reporte a la UAFE, deberá contar con el certificado de Cumplimiento, en la fase de ejecución contractual, lo cual se verificará exclusivamente en dicha fase; en amparo al numeral 9 del art. 40.2 del RGLOSNCP.
- De acuerdo con lo establecido en la Normativa Secundaria vigente ((RESOLUCIÓN: No. RE-SERCOP-2024-0145) y de ser procedente aplicar el Art. 115.2 Certificado de cumplimiento de la UAFE "…En el caso de que el contratista omita presentar dicho certificado en el término de treinta (30) días de suscrito el contrato será causal de incumplimiento del contrato. En los casos en que el plazo de ejecución contractual sea menor a treinta (30) días, deberá entregarse el certificado al día siguiente de la suscripción del contrato…"

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO REFERENCIAL
PROYECTO INTEGRAL. -VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	**$ 6.334.598,06 más IVA** (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA

El presupuesto referencial para la elaboración del "PROYECTO INTEGRAL. -VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" es de **$ 6.334.598,06 más IVA** (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PLAZO
"PROYECTO INTEGRAL. -VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS."	180 DIAS

N	COMPONENTES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	OBRAS PRELIMINARES						
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA						
3	ESTRUCTURA PAVIMENTO						
4	DRENAJE TRANSVERSAL						

5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
6	PUENTE SOBRE EL RÍO CONGO						
7	PARADERO BUS						
8	SEÑALIZACIÓN						
9	AMBIENTAL						

Cronograma Físico

9. METAS E INDICACIONES DE CUMPLIMIENTO

➢ Meta: Construir el 100% del "PROYECTO INTEGRAL. -VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" dentro del plazo contractual de 180 días.

✓ Indicador de Gestión: % de avance de obra programado vs % de avance de obra ejecutado.

➢ Meta: Entregar 100% de los avances de planillas de Obras mensual en un plazo de 30 días.

✓ Indicador de gestión: Número de informes de planillas entregadas vs Número de informes de aprobadas.

10.DIRECCION REQUIRENTE:

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD PREFACTIBILIDAD:					
Firmado electrónicamente por: ROSE MARIE BALLESTEROS TORRES		Firmado electrónicamente por: XAVIER ALEJANDRO MENDEZ ZUNIGA		Firmado electrónicamente por: PEDRO ANTONIO ESPINOZA VALAREZO	
Elaborado por:	Ing. Rose Marie Ballesteros T.	**Revisado por:**	Ing. Xavier Méndez	**Aprobado por:**	Ing. Pedro Espinoza Valarezo
Cargo:	**Especialista de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación**	**Cargo:**	**Especialista Hidráulico**	**Cargo:**	**Jefe de Unidad Ejecutora del Programa-CAF**